



Expediente: 27/22

Carátula: AMAYA SANTIAGO RAMON C/ LA FRATERNIDAD S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **31/07/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20279620926 - AMAYA, SANTIAGO RAMON-ACTOR

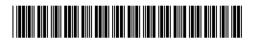
27205719410 - ZUCO, PABLO FRANCISCO (H)-DEMANDADO 9000000000 - ALE DE ZUCO, ANA MARIA-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 27/22



H105015195958

JUICIO: "AMAYA SANTIAGO RAMON c/ LA FRATERNIDAD S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 27/22.- Juzgado del Trabajo XI nom

## San Miguel de Tucumán, julio de 2024

A la presentación de fecha 26-07-2024, efectuada por el letrado Luis Martin Picon, por la parte actora:

Téngase presente el informe del Registro de deudores alimentarios adjuntado.

Atento a lo solicitado y constancias de autos, en especial acta de ratificación de fecha 04-07-2024 e informe bancario acompañado y sin perjuicio de que la cuota convenida entre las partes es de \$1.092.467,83: **líbrese oficio** al Banco Macro SA a fin de que proceda a abonar por ventanilla a **Santiago Ramón Amaya,** DNI N°21.029.027, la suma de \$1.000.000 depositada en la cuenta judicial N° 562209562742674, CBU N° 2850622350095627426745, en concepto de pago a cuenta de la SEGUNDA CUOTA de capital convenido.

Hágase saber al banco oficiado que no deberá practicar retenciones impositivas ni de ninguna naturaleza por tratarse de un pago en concepto de indemnización laboral y carácter alimentario y que, una vez cumplido con lo aquí ordenado, deberá informarlo a la GEAT 1 en el término de DOS DÍAS. JMA 27/22 AJS

## Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:

CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.